

En la Villa de Ingenio, a veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Decreto 2023-5654, de 30/08/2023), Rubén Cruz Liria.

191.320

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

4.559

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024- 6320, de fecha 25 de octubre de 2024, por la que nombra como Personal Laboral Fijo, dos (2) plazas de CELADOR/A, perteneciente al Grupo E, Subgrupo AP, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Celador/a, por el sistema de CONCURSO, a doña María Teresa Sánchez Ramos con DNI ***1011***, como Celador/a, perteneciente al grupo E, Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2468, puesto número 2961.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Celador/a, por el sistema de CONCURSO, a doña Tania Pérez Santana con DNI ***9201***, como Celador/a, perteneciente al grupo E, Subgrupo AP:, para ocupar en tal calidad la plaza número 2467, puesto número 2960.

TERCERO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

QUINTO. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de CELADOR/A, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

SÉPTIMO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

OCTAVO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

NOVENO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

ANEXO

LISTA DE RESERVA CELADOR/A, GRUPO/SUBGRUPO E/AP- PERSONAL LABORAL FIJO.

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3309***	BATISTA BORDON	EVA	5,300
2	***3420**	PEREZ OJEDA	BENEDICTO LUIS	5,000
3	***0648**	MARTEL HERNANDEZ	TANIA	4,170
4	***1142**	MESA HERNANDEZ	DAIDA LUCIA	3,760
5	***7462**	MELIAN RODRIGUEZ	YERAY	3,340
6	***7108**	ABRANTE TRUJILLO	ANTONIO	3,290

En Santa Lucía de Tirajana, a veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

190.777

ANUNCIO

4.560

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-6350, de fecha 28 de octubre de 2024, por la que nombra como Personal Laboral Fijo, tres (3) plazas de CELADOR/A VIGILANTE DE COLEGIOS, perteneciente al Grupo E, Subgrupo AP, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de Celador/a Vigilante de Colegios, por el sistema de CONCURSO, a don José Roberto del Rosario Quintana con DNI ***3422***, como Celador/a Vigilante de Colegios, perteneciente al grupo E, Subgrupo AP., para ocupar en tal calidad la plaza número 2152, puesto número 2311.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de Celador/a Vigilante de Colegios, por el sistema de CONCURSO, a don Ángel Suárez Hernández con DNI ***6919***, como Celador/a Vigilante de Colegios, perteneciente al grupo E, Subgrupo AP., para ocupar en tal calidad la plaza número 2052, puesto número 2109 .

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de tres (3)